CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **LORAINE BEATRIZ TRESPALACIO MORALES** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **Nº.** 1.065.811.220 expedida en Valledupar, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del OBJETO a contratar, el cual consiste en la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS ASUNTOS POLICIVOS DE DEFENSA Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**

PERFIL	Abogada.
FORMACIÓN	NIVEL ACADEMICO: **PREGRADO:** ABOGADA.
EXPERIENCIA EXPECIFICA MINIMA	Experiencia Profesional relacionada entre 12 y 24 meses, tal como lo establece la resolución No. 000076 del 21 de enero de 2021; a través de la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas. ***Alcaldía de Valledupar***, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN IRREGULAR DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA INCAUTACIÓN Y DECOMISO REALIZADO POR INSTRUCCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, (Un (01) mes y veinte (20) días). ***Pinturas y Acabados Barandicas s.a.s.,*** Gestión de Talento Humano (Veintiocho (28) de febrero al treinta (30) de junio de 2018).

	Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Valledupar, Auxiliar Judicial Ad-Honorem. (Primero (01) de febrero al cuatro (04) de noviembre de 2016).

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento

Responsable,

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó:	JESSICA STUMMO - Abogada Contratista.	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** - Secretario de Gobierno.	

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS ASUNTOS POLICIVOS DE DEFENSA Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Oferente: LORAINE BEATRIZ TRESPALACIO MORALES.

C.C. No. 1.065.811.220 de Valledupar.

Dirección: CARRERA 18 E No. 22 – 26 BARRIO PRIMERO DE MAYO.

2. **REQUISITOS HABILITANTES**

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
IDONEIDAD	El contratista aporto Título de ABOGADO.	SI
EXPERIENCIA GENERAL	Tener experiencia relacionada entre 12 a 24 meses, tal y como lo establece la Resolución No. 000076 del 21 de enero de 2021; a través de la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas.	SI

DE LO ANTERIOR SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

DOCUMENTOS	APORTADO
Documento - Propuesta donde acepta todas las condiciones y especificaciones de la entidad (firmada)	SI
Copia de la Cédula de Ciudadanía.	SI
Copia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN.	SI
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado.	SI
Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.	SI
Verificación de Antecedentes Judiciales.	SI
Verificación de Antecedentes del RNMC.	SI
Verificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría G/ral Nación.	SI
Verificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.	SI
Certificado de Afiliación o Planilla de Pago de Pensión y Salud (seguridad social) como independiente.	SI
Verificación de los Estudios de Pregrado.	SI
Exámenes Médicos ocupacionales (visiometria, audiometría y ocupacionales)	SI
Libreta Militar o Certificación Provisional en línea que acredite el trámite de la Situación Militar.	NO APLICA
Verificación de Antecedentes Disciplinarios emitidos por el COPNIA a Profesionales como ingeniero o afín. (Si aplica)	NO APLICA
Verificación del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud en el (RETHUS), para los profesionales del área de la salud. (SI APLICA)	NO APLICA
Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II).	SI

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada esta dentro de la oportunidad debida, cumple con lo establecido en la invitación a presentar propuesta; por lo tanto, se ajusta en lo establecido en dicha propuesta, acepta todas las condiciones y especificaciones incluyendo el valor del contrato y la forma de pago, los requisitos exigidos da lugar a la presente evaluación; se observa que con su propuesta satisface todos los requerimientos y demás contenidos en la citada invitación y dado lo anterior se recomienda procedente se acepta la propuesta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Esta evaluación se realiza de manera manual el día veinticuatro (24) febrero 2021 y será cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Responsable,

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ.
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó:	JESSICA STUMMO - Abogada Contratista.	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** - Secretario de Gobierno.	

VALLEDUPAR EN ORDEN	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticuatro (24) de febrero de 2021.

PARA: Dr. ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA - Secretario General Municipal.

DE: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ - Secretario de Gobierno del Municipio de Valledupar.

ASUNTO: Remisión Carpeta Precontractual.

Me permito informarle que revisada la documentación precontractual para la contratación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS ASUNTOS POLICIVOS DE DEFENSA Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO URBANO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**" Se pudo determinar que el procedimiento se ajusta a los parámetros legales establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, remito carpeta para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo de la Secretaría de Gobierno entre el Municipio de Valledupar y el (a) señor (a) **LORAINE BEATRIZ TRESPALACIO MORALES**.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario de Gobierno del Municipio de Valledupar.

Proyectó:	JESSICA STUMMO – Abogada Contratista.	JS
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** - Secretario de Gobierno.	